



Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
CO-F-006 V14

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2026

Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación

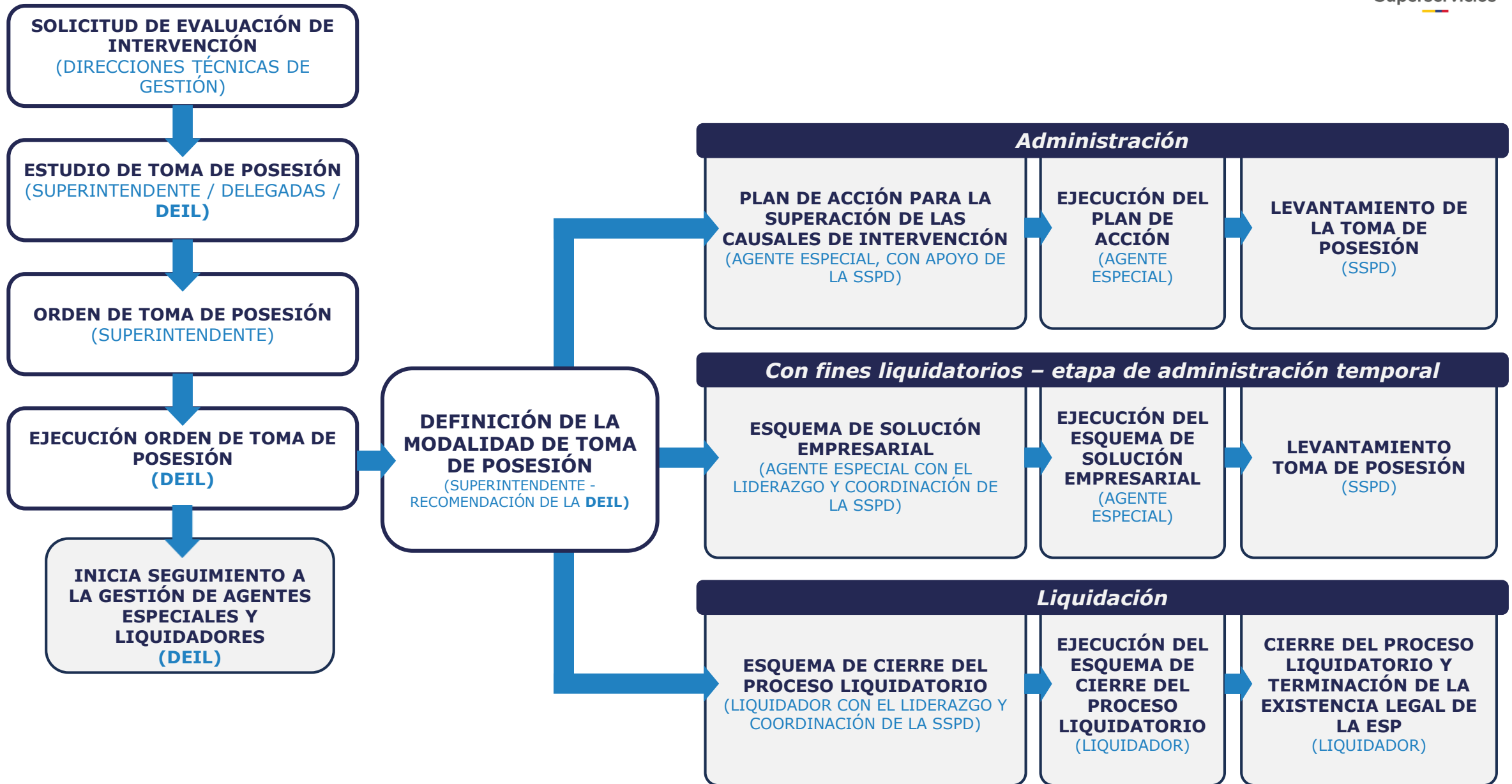
06 de agosto de 2026, Bogotá D.C.



Contenido

1. Esquema de toma de posesión
2. Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL).
3. Procesos de intervención y liquidación vigentes.
4. Avances evidenciados en los procesos en toma de posesión vigentes.
5. Gestión del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial.

1. Esquema de toma de posesión



2. Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación (DEIL).

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) tiene la facultad de intervenir a los prestadores a través de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, cuando se configure alguna de las causales previstas en el **artículo 59 de la Ley 142 de 1994** o en el marco de lo dispuesto en el **artículo 81,7 ibídem**.

Fundamento Constitucional

Artículo 334 C.P.: Posibilidad de intervenir, entre otros, en los servicios públicos, con el fin de asegurar el acceso a servicios básicos.

Artículo 365 C.P.: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado; es deber asegurar su prestación eficiente.

Artículo 370 C.P.: El Presidente ejerce la inspección, vigilancia y control de los servicios públicos, facultad que se delega en la SSPD.

Fundamento Legal

Artículo 59 y 60 de la Ley 142 de 1994:

- Causales (59)
- Efectos (60)

Artículo 121 de la Ley 142 de 1994:

- Procedimiento y alcances de la toma de posesión.

Artículo 123 de la Ley 142 de 1994:

- Nombramiento de los liquidadores.

Artículo 81.7 de la Ley 142 de 1994

- Intervención como medida sancionatoria.

Otras normas que rigen estos procesos

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y sus Decretos Reglamentarios, en cuanto sean pertinentes.

EOSF: Especialmente la parte XI (artículos 290 y siguientes)

Decreto 2555 de 2010: Especialmente la parte 9 (artículos 9.1.1.1.1. y siguientes)

Circular Externa SSPD 2016100000034 de 14/06/2016.

Determinación de la intervención

Para el desarrollo de las labores de inspección, vigilancia y control, la SSPD cuenta con múltiples instrumentos, entre los cuales se encuentra **la intervención**, que, como medida *potestativa*, supone la existencia de varios elementos que deben ser objeto de ponderación, a efectos de verificar su pertinencia, así:

- Que existe un servicio público en riesgo, es decir, que al momento de adoptar la medida, la continuidad y calidad del servicio se encuentre amenazada.
- Que la toma de posesión, sea la herramienta que efectivamente permita afrontar la amenaza del servicio público de que se trate.



Decreto 1369 de 2020 - Artículo 25

17 funciones

- Establece los **esquemas de solución** como línea de acción de la intervención.
- **Seguimiento y monitoreo a la gestión de los agentes especiales y liquidadores.**
- Refuerza el marco jurídico para la **protección de usuarios, bienes y continuidad del servicio.**

Elaborar en coordinación con las Superintendencias Delegadas, la proyección y ejecución de los actos administrativos por medio de los cuales el Superintendente ordena la toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios.

Realizar el seguimiento a las actividades de los agentes especiales y liquidadores de las empresas de servicios públicos domiciliarios en toma de posesión.

Realizar estudios de diagnóstico inicial a los prestadores de servicios públicos en toma de posesión, de acuerdo con la norma y los lineamientos técnicos de la entidad.

Proponer esquemas de solución para garantizar en el corto y largo plazo la prestación de los servicios a cargo de las empresas en toma de posesión.

Asesorar y recomendar al Superintendente sobre la pertinencia de las solicitudes de apoyo financiero y profesional efectuadas por las empresas intervenidas, para garantizar el servicio, o por la Superintendencia; que requieran de su autorización, en su calidad de ordenador del gasto de patrimonios autónomos relacionados con procesos de toma de posesión.

Apoyar a las Superintendencias Delegadas en las actividades que requieren en el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de los prestadores en toma de posesión.

Reuniones de seguimiento y monitoreo

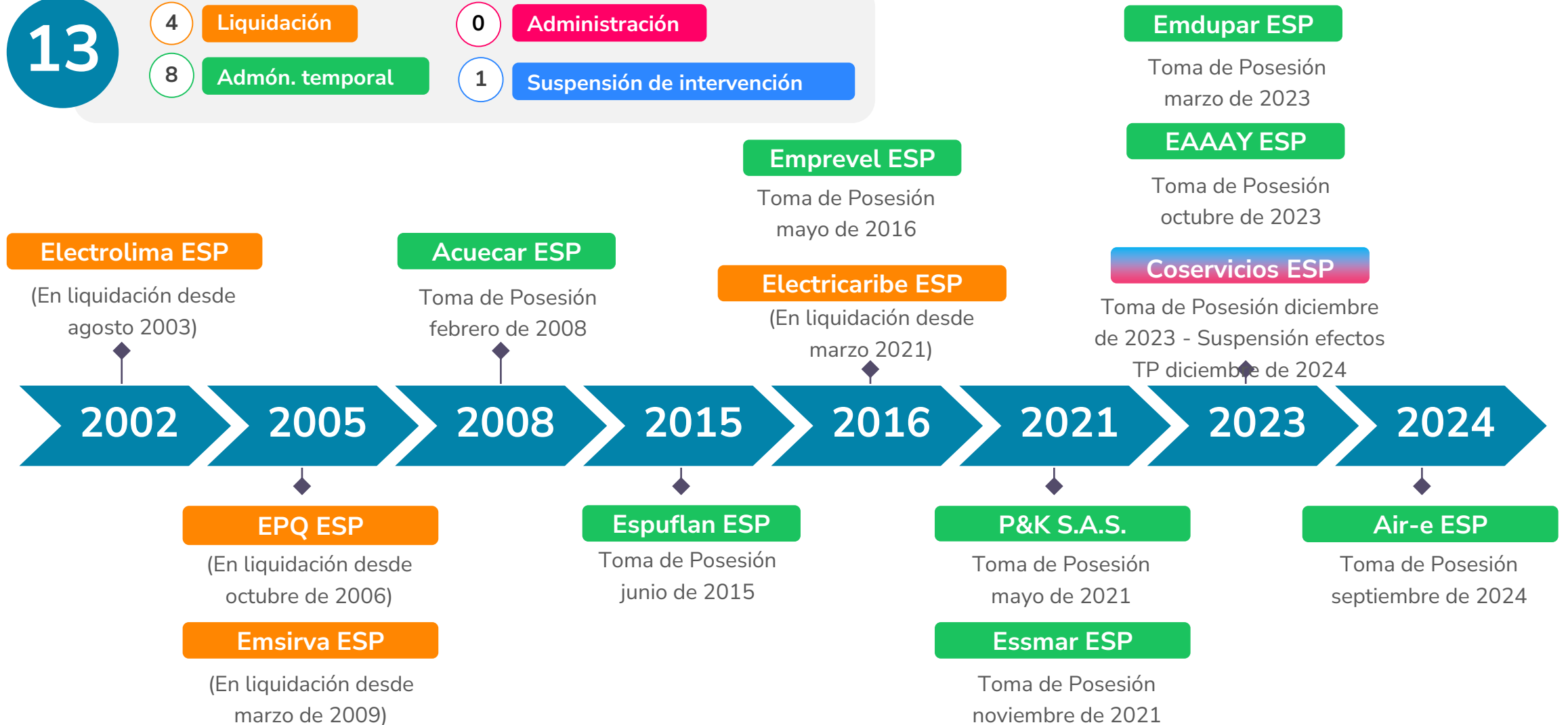
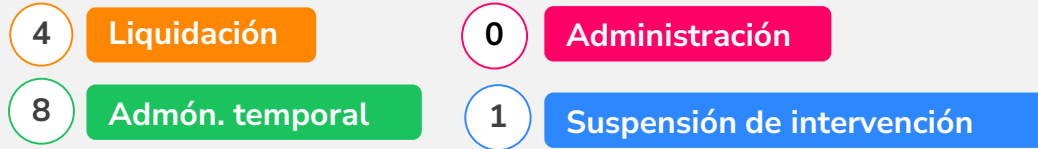
Durante el primer semestre de 2026 la DEIL llevó a cabo 63 reuniones de seguimiento y monitoreo a la gestión de los agentes especiales y liquidadores de las empresas que actualmente están en proceso de toma de posesión.

Además, se acompañaron gestiones determinantes para garantizar en el corto, mediano y largo plazo la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de dichas empresas, para los casos en los cuales tienen a cargo la prestación; y de otra parte, lograr la culminación de los procesos de liquidación en curso.

3. Procesos de intervención y liquidación vigentes.

Procesos de intervención en curso

13



Procesos de intervención en curso

13

4

Liquidación

0

Administración

8

Admón. temporal

1

Suspensión de intervención



Energía

E

Air-e ESP

Electrolima ESP

Electricaribe ESP



Acueducto

Acuecar ESP



Alcantarillado



Aseo

AAA

Essmar ESP

Emprevel ESP

P&K S.A.S ESP

EAAAY ESP

EPQ ESP

AA

Emdupar ESP

Coservicios ESP

A

Emsirva ESP

Espuflan ESP

4. Avances evidenciados en los procesos en toma de posesión vigentes.

MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN (1)

- **COSERVICIOS (TOMA DE POSESIÓN SUSPENDIDA
POR ORDEN JUDICIAL)**

COSERVICIOS S.A. ESP

Sogamoso, Boyacá



● **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD-20231000866565 del 27 de diciembre de 2023

● **MODALIDAD:**
Administración

● **CLASIFICACIÓN**
Más de 52.316 usuarios

● **Aspectos : SUSPENDIDA POR ORDEN JUDICIAL**

La Resolución SSPD 20241000974735 de 20 de diciembre de 2024, se procede a dar cumplimiento a la orden impartida y se entrega el control de la empresa al municipio de Sogamoso.

Causales de Intervención



Causal 1 (superada): Fallas en la prestación del servicio de recolección y transporte. **Contrato de Mutuo 226 del 25 de julio de 2025.** Valor: \$5.071.850.000 para la **renovación del parque automotor del servicio de aseo.** Se renovó la flota de vehículos y se optimizaron las rutas. "superó la causal operativa de la intervención, en relación con la recolección y transporte de residuos no aprovechables en volquetas, teniendo en cuenta la renovación de la flota y la optimización de las rutas" (Fuente: MEMORANDO 20264300001933).



Causales 2 y 3 (parcialmente superadas): SSPD 20264300001933 "En relación con las causales 2 y 3, asociadas a la gestión de lixiviados, estabilidad y manejo de escorrentía, se encontró que el prestador ha venido adelantando acciones afirmativas encaminadas a superar los hallazgos, lo que a juicio de esta dirección permite concluir que las causales objeto de la medida de intervención se encuentran parcialmente superadas y que podría evaluarse la adopción de medidas menos gravosas que la medida de toma de posesión."



Causal 4 (superada): SSPD 20264300001933, Informe: "Ahora, como el Relleno indicado se encuentra con un cierre temporal y COSERVICIOS S.A. E.S.P. dispone en un sitio autorizado actualmente, la causal referente al agotamiento de la vida útil ya no existe."



Causal 5 (superada): SSPD 20264000063413 del 01 de abril de 2026: "se concluye que la causal respecto al alto índice de pérdidas de agua por suscriptor facturado en el servicio de acueducto, a la fecha ha sido superada"

Fuente: Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Estado del proceso

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca decretó la suspensión provisional de los efectos de la Resolución SSPD 20231000866565 de 27 de diciembre de 2023, emitida por la SSPD, que ordenó la toma de posesión de la empresa COSERVICIOS S.A. E.S.P.

El Tribunal concluyó que la medida extrema de toma de posesión no estaba suficientemente sustentada y debía analizarse de manera integral para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales.

La suspensión provisional estará vigente hasta que se dicte sentencia definitiva sobre el caso.

Magistrado ponente: Moisés Rodrigo Mazabel Pinzón

Con auto de 18 de septiembre de 2025, el Honorable Consejo de Estado confirma la decisión de suspender provisionalmente los efectos del acto administrativo que había ordenado la toma de posesión de la empresa Coservicios.

Proceso de mediación: existe un proceso de mediación liderado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) entre el municipio y la SSPD.

Objetivo: Lograr la terminación anticipada del proceso judicial.

Propuesta: se contempla la posibilidad de adoptar medidas menos gravosas que la intervención, como un programa de gestión acordado, para solucionar las falencias que aún persisten, sin necesidad de retomar el control total de la empresa.

Panorama actual: la suspensión provisional de la toma de posesión constituye un impedimento legal para que la Dirección de Entidades Intervenidas y Liquidadas (DEIL) ejerza sus facultades de seguimiento y monitoreo sobre la empresa.

MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL CON FINES LIQUIDATORIOS (8)

1. EAAAY
2. ACUECAR
3. ESPUFLAN
4. EMPREVEL
5. P&K
6. ESSMAR
7. EMDUPAR
8. AIR-E

ACUECAR S.A. ESP

Municipio De Carmen De Bolívar, Bolívar



- **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD 20081300003335 del 11 de febrero de 2008.



- **MODALIDAD:**
Administración temporal con fines liquidatorios

- **TIEMPO DE INTERVENCIÓN**
18 AÑOS

- **Aspecto más crítico:** Gestión operativa/
Estabilización financiera
de mediano/largo plazo.

Agente Especial



DAVID ENRIQUE BALDOVINO ZABALETA
Administrador de Empresas - Especialista en
Gestión de Servicios Públicos

Resolución: Resolución SSPD
20261000039635 del 28/01/2026 modificada
por Resolución SSPD 20261000067685 del
11/02/2026)

Poseción en el cargo: 30/01/2026.

Contralora



CONSULTANDO SAS
Designada: Liliana Giraldo Ruíz
Contadora pública
Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera

Resolución SSPD 20121300022845 de 23/07/2012

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	75.943
	Domicilios	14.538

Planta de personal



Total de personal 72

Sindicatos: 1
Suntesp

Causales de Intervención



Estado del proceso

CALIDAD DEL AGUA: Índice de Riesgo en la Calidad de Agua (Alto) - Agua no apta para consumo humano (**entre 35,1 % al 80 %**).

PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO: No contaba con fuentes para autoabastecerse que le garanticen una mejor prestación del servicio.

PLANTA DE TRATAMIENTO: No se contaba con planta de tratamiento.

ESTACIÓN DE BOMBEO: La estación de rebombeo de Ovejas contaba con los equipos de bombeo inoperantes y con solo uno funcionando.



Superada: Revisado el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad de Agua Potable (SIVICAP), reportada por la autoridad sanitaria, durante el año 2025, se obtiene un reporte IRCA de cero (%), lo que le da un nivel clasificatorio SIN RIESGO



Superada parcialmente: Se cuentan con nuevas fuentes de captación en el acuífero de Morroa (Pozo A y Pozo B), que suplen las necesidades básicas de la población. En la actualidad se cuenta con las siguientes fuentes de abastecimiento de agua potable: Pozo (A), Pozo (B), Pozo (7), Pozo (8) y Pozo (9). No obstante, debido al incremento poblacional, la demanda de agua continúa en aumento, lo que constituye una causal atípica que hace necesario fortalecer permanentemente la capacidad de abastecimiento. En este contexto, se encuentra en fase de diseño el Pozo C1, el cual está siendo gestionado por la Alcaldía Municipal para garantizar mayor disponibilidad de agua a futuro.



Superada: Se realiza el tratamiento de agua potable en la infraestructura del Prado. No obstante, la infraestructura debe ser intervenida de manera inmediata una vez el agente espacial actualice los estudios y diseños.



Superada: Se incluyen nueva infraestructura y nuevos equipos de bombeo.

Causales de Intervención



Estado del proceso

● **ALMACENAMIENTO:** Tanques de almacenamiento en procesos de deterioro.

● **COBERTURA:** La cobertura del servicio era del 1 %.

● **REDES LOCALES Y DE DISTRIBUCIÓN:** Estado de las redes locales de distribución era deficiente.

● **MICROMEDICIÓN Y MACROMEDICIÓN:** No había medición.

● **REPORTES ENTES DE CONTROL:** No se realizaba reportes.



Superada: Se realiza una mejora significativa en el almacenamiento, incluyendo nuevos tanques en el municipio. No obstante, la infraestructura debe ser intervenida de manera inmediata una vez el agente espacial actualice los estudios y diseños de almacenamiento podría verse afectada por riesgos de deslizamiento, encontrándose pendiente la ejecución del proyecto de apantallamiento Tanque El Prado.



Superada parcialmente: La cobertura actual alcanza el 99,10% en barrios legalizados; no obstante, las construcciones en zonas de expansión informal dificultan la cobertura total.



Superada: Se cuenta con redes de distribución y sectorización hidráulica.



Superada: Se cuenta con micromedición con el 92,89% y macro medición el 90% de cobertura. No obstante, en el plan preventivo y correctivo se debe considerar el deterioro de los medidores, a fin de no afectar el indicador favorable alcanzado.



Superada: Cumplimiento de los reportes al SUI superior al 97.17 %.

Causales de Intervención



Estado del proceso

● **CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** 2 horas 30% de la población.

La empresa **no contaba con los medios** que le permitan **garantizar la prestación del servicio**, no contaba con oficina de atención de usuarios, Ineficiencias en la gestión de los recursos y manuales e infraestructura.

● **El estado de las redes locales** de distribución es deficiente.

● **No contaba con personal suficiente** para realizar las actividades técnicas, operativas y comerciales.



Superada Parcialmente: Normalmente 19 horas/día para los sectores bajos, lo que representa el 77 % de los usuarios atendidos. Por su parte, el 23 % restante, correspondiente a los sectores altos, recibe el servicio de manera intermitente, con una frecuencia de un día de prestación por un día de suspensión y una duración aproximada de 18 horas por jornada de suministro. No obstante, este indicador presentó una disminución significativa como consecuencia de las afectaciones operativas registradas entre abril y junio de 2026, derivadas de fallas presentadas en los equipos de bombeo de los pozos A y B del sistema El Piñal, circunstancia que incidió directamente en la continuidad del servicio, registrándose un valor de 3.16 horas/día equivalente al 13.19% promedio.



Superada: Se cuenta con oficina para la atención de usuarios, también se cuenta con manuales, procesos, procedimientos y área de control interno.



Superada: Se cuenta con redes de distribución y sectorización hidráulica, La operación del sistema se realiza a través de 11 sectores hidráulicos en todo el casco urbano, de los cuales 4 sectores se abastecen a través del tanque elevado y el resto de sectores a través de los tanques bajos.



Superada: empresa cuenta con personal y una estructura organizacional ya definida y la planta de personal que ahora es directa contratados con la modalidad de Contratación a Término Indefinido, conformada por 72 trabajadores que garantizan la entrega de los servicios públicos prestados al Carmen de Bolívar.

Causales de Intervención



Estado del proceso

- Actividades ejecutadas por una empresa asociativa de trabajo, **sin que se contase con la existencia de un contrato.**
- La empresa **no contaba con estadísticas de reclamaciones.**
- **Sin registro de información comercial**, con falencias en el proceso de facturación, recaudo, lecturas, base de datos y micromedidores.
- **Índice de recaudo era del 8,6 %.**
- **No se contaba con contrato** de condiciones uniformes y aplicación de tarifas.
- **Los ingresos no cubrían los gastos.**



Superada: La empresa ya no realiza actividades con empresa asociativas de trabajo.



Superada: Se manejan indicadores de medición y se tiene parametrizado el software comercial para atención de usuarios.



Superada: Se cuenta con un proceso comercial que ha mejorado de manera significativa la gestión de la empresa, se cuenta con información actualizada de los usuarios.



Superada: Se cuenta con un recaudo promedio total de 95% en 2026.



Superada: Se cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes solo Acueducto y Estudio de Costos actualizado al igual que el ajuste de tarifas



Pendiente: Actualmente, la empresa presenta problemas de flujo de caja, se requiere un plan para la atención de sus pasivos y mejorar la salud financiera durante la intervención.

Indicadores

Indicador		ACUECAR S.A. E.S.P.		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
USUARIOS		1.157	14.538	
COBERTURA		1%	99.1%*	

Indicador	ACUECAR S.A. E.S.P.		
	Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
IANC 	ND	5,72%	
Micromedición 	0,0%	91.33%	
IRCA 	Entre 35,1 % al 80 %	0%	
Continuidad 	2 horas	3.16 horas/día 13.19%	
Reportes 	0%	97,17%	

*Ver notas aclaratorias previas.

En razón a la necesidad de obtener recursos por concepto de financiación, para garantizar la continua operación del servicio de acueducto, ACUECAR S.A. ESP presenta una deuda con el Fondo Empresarial por COP 34.095.527.247,24

La ausencia de maquinaria amarilla provoca que las reparaciones se demoren y el Agente Especial considera necesario gestionar la compra y/o alquiler de un carrotanque para atender contingencias de manera oportuna.

De igual forma, ACUECAR S.A. ESP adelanta gestiones para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de la infraestructura con la cual garantiza la prestación del servicio.

ESPUFLAN ESP

Flandes, Tolima



● **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD 20151300015835 del 16 de junio de 2015.



● **MODALIDAD:**
Administración temporal con fines liquidatorios

● **TIEMPO DE INTERVENCIÓN**
11 años

● **Aspecto más crítico:** Estabilización financiera de largo plazo.



Agente Especial

JAVIER HERNANDO GUAYARA
Ingeniero Civil

Resolución 20241000417805 del 02/08/2024
Posesión en el cargo: 8/08/2024.



Contralor

Luis Fernando Tovar Santos

Contador público - Especialista en derecho tributario
– Magister en Gestión y Dirección de Proyectos. Certificado
en Normas Internacionales de Información Financiera

Resolución SSPD 20196000000165 del 17/06/2019

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	30.135
	Domicilios	17.544

Planta de personal



Total de personal 36

Sindicatos: 1

Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado-SUNET



Causales de Intervención

Deficiente prestación de los servicios a su cargo, principalmente en relación con la continuidad y calidad del servicio de acueducto. *Causal 59.1*

Inexistencia de acciones de mejora por parte de la empresa. *Causal 59.1*

Situación crítica frente a la calidad del agua IRCA de 61,29%. *Causal 59.1*

Incumplimiento de reporte al SUI. *Causal 59.3*

Incumplimiento de sus obligaciones por valor de COP 11 mil millones, siendo la deuda más importante con la empresa de energía por valor de COP 6 mil millones. *Causal 59.7*

Obsolescencia de la flotilla de recolección y transporte – Compactador en mal estado – altos costos de mantenimiento. *Causal 59.1*

La empresa llevaba esperando más de 4 años la entrega del Plan Integral de Residuos sólidos PGIRS por parte de la Alcaldía, herramienta fundamental de gestión para garantizar la prestación integral del servicio de aseo. *Causal 59.1*

Estado del proceso

Solución empresarial para los servicios de acueducto y alcantarillado:

En septiembre del año 2022, se suscribió contrato de operación con la firma Aqualia para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, asegurando inversiones para los dos sistemas por valor de **COP 58.000 millones** en un horizonte de 20 años y un aporte de recursos para el pago de los pasivos de la empresa por valor de **COP 13.000 millones**.

Actualmente ESPUFLAN presta el servicio de aseo a 12.190 usuarios con una continuidad de recolección de residuos sólidos 100 % y una cobertura del 77 % de la población, la cobertura restante es prestada por Serambiental. La cobertura de barrido es el 70% y el restante de Serambiental.

El porcentaje de reporte al SUI consolidado a la fecha es del 93 %.

Con los recursos entregados por el operador, se pagó la deuda del Fondo Empresarial por valor de **COP 2.269 millones** y el plan de retiro compensado de los funcionarios adscritos a los servicios de acueducto y alcantarillado. Con el valor restante se citó a mesa de acreedores el día 19 de julio de 2024, en la cual se firmó un acuerdo que permitió sanear el pasivo pre toma de la empresa. Durante el 2026 se ha mantenido al día en sus obligaciones.

El 29 de enero de 2024 se suscribió con la Alcaldía el contrato de comodato No. 010 para la entrega de dos compactadores nuevos de 17 y3 (OQU029 y OQU032). Para respaldar la operación ante contingencias se cuenta con el vehículo de reserva alquilado (placas USE187), y se avanza autónomamente en trámites de chasis y cotizaciones para adaptar el vehículo propio de placas OIG189 como tercera unidad exclusiva de barrido.

La Alcaldía Municipal de Flandes adoptó la actualización del PGIRS mediante el Decreto 029 de 2024. Actualmente se avanza en la modificatoria por decreto para incorporar la Versión 3 del Programa Basura Cero (10% de reducción anual en relleno), destacando las Actas de Conciliación firmadas con las ECAs

Estado del proceso



El Programa de Prestación del Servicio de Aseo (**PPSA**) se encuentra en proceso de actualización
El Plan de Emergencia y Contingencia (**PEC**) de **ESPUFLAN ESP** fue actualizado y cargado en el SUI en el mes de julio de 2025.



Base de Operación de ESPUFLAN ESP. Pendiente de consecución de recursos.



Acuerdo CLUS en plena ejecución: **ESPUFLAN E.S.P.** garantiza el 70% de la cobertura física municipal (1.700 km mes de barrido real y 36.566,67 m2 de corte de césped) y Serambiental S.A.S. E.S.P. el 30% restante. Se registra un avance del 97,3% en poda de árboles (2.647 individuos).



Se suscribió convenio de facturación conjunta con ENEL y Aqualia Flandes. Estos convenios aseguran un nivel alto de recaudo



Se actualizó el Estudio Tarifario para la Prestación del servicio Público de Aseo.



Pago de la deuda pre toma (COP 7.500 millones):
Se realizó la mesa de Acreedores el 19 de julio de 2024 en la cual se presentó el total de las obligaciones pre toma, así como los recursos disponibles para su pago y se aprobó el correspondiente acuerdo de acreedores. ESPUFLAN E.S.P. pagó todas las obligaciones institucionales, laborales y los quirografarios que respondieron y cumplieron los requisitos para el pago.



Indicadores

Indicador	ESPUFLAN E.S.P.		
	Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
Usuarios 	8.074	12.190	
Cobertura barrido, recolección y limpieza 	67.0%	77.0 %	

Indicador	ESPUFLAN E.S.P.		
	Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
Continuidad 	23.5 horas	24 horas	
Reportes 	69.6%	93%	

EMPREVEL ESP

Municipio de Vélez, Santander



Agente Especial

Miguel Ángel Peña Daza
Profesional en Arquitectura
Especialista en Finanzas y en administración pública.

Resolución 20251000174865 del 15/04/2025

Posesión en el cargo: 15/04/2025.



- **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD 20161300013785 del 23 de mayo de 2016.

- **MODALIDAD:**
Administración temporal con fines liquidatorios

- **TIEMPO DE INTERVENCIÓN**
10 años

- **Aspecto más crítico:** Estabilización financiera de largo plazo.



Contralora

Colombia Tributa.com
Andrea Torres (Representante Legal)

Resolución 20261000033055 del 26/01/2026

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	15.502
	Domicilios	4.054

Planta de personal



1 Directivo



14 Operativos



6 Administrativos

Total de Personal 21

Emprevel incorporó a su nómina al personal de acuerdo con la disponibilidad de sus ingresos y las proyecciones financieras del presupuesto de 2026.



Causales de Intervención

Estado del proceso

- **Calidad de agua:** Nivel de riesgo medio y alto en los años 2014 y 2015, de conformidad con lo reportado en el SIVICAP. **CAUSAL 59.1**
- **Micromedición efectiva era de 22 %.** **CAUSAL 59.1**
- **Mala calidad en el reporte de la información SUI** **CAUSAL 59.3**
- **Falla en la Prestación del Servicio de Aseo:** Incumplimiento y retraso en el desarrollo de las rutas de recolección y transporte. **CAUSAL 59.1**
- **Continuidad** en la prestación del servicio Público de Acueducto **CAUSAL 59.1**
- **Suspensión del pago de las obligaciones mercantiles** **CAUSAL 59.7**
- **Características de los vehículos.** **CAUSAL 59.1**



Superada: El resultado de control y vigilancia arrojó para el mes de Junio 2026 **IRCA 1,11**, es decir agua apta para consumo humano.



Superada: De acuerdo con las cifras de Junio de 2026 la micromedición es **99.70%**



Superada: El % de reporte consolidado al SUI es del 98%, quedando pendientes principalmente algunos formatos del año 2025. La empresa cumple oportunamente con el pago de las obligaciones con los distintos proveedores y demás acreedores de la entidad.



Superada: **Cumplimiento del 100 %** de las rutas de recolección y barrido



Continuidad del servicio: **19 horas** en temporada de lluvia y en temporada de racionamiento aprox. **6 horas** por eso se está realizando:

- Gestión de recursos con el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT) para las obras resultantes de la consultoría de la línea de aducción de Pozo Verde.
- Finalización de las obras del plan maestro de AA en el municipio.

En ejecución con un avance del 94,05 %



Los activos superan ampliamente los pasivos, reflejando una estructura financiera sólida y una posición patrimonial favorable. El resultado del ejercicio presenta excedentes, lo cual evidencia que la operación logra cubrir con suficiencia los gastos y costos operativos. Se firmó el acuerdo de acreedores 26 de mayo de 2026.



Superada: La empresa cuenta con dos vehículos compactadores, de modelos 2018 y 2024.

Indicadores

Indicador		EMPREVEL E.S.P.		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
USUARIOS		3.266	4.054	
		2.899	3.605	
		3.081	3.833	
COBERTURA		100.0%	100.0%	
		89.0%	88.92%	
		93.0%	94.55%	

Indicador		EMPREVEL E.S.P.		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
IANC 		57.2%	61.71%	
Micromedición 		79.6%	99.70%	
IRCA 		3.4%	1,11%	
Continuidad 		9.7 horas	17.5 horas	
Reportes 		84.4%	98%	

P&K S.A.S. ESP

Providencia y Santa Catalina Islas



● **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD 20211000620935 del 31 de mayo de 2021

● **MODALIDAD:**
Con fines liquidatorios – etapa de administración temporal

● **TIEMPO DE INTERVENCIÓN:**
5 años

● **Aspecto más crítico:** viabilidad financiera – inexistencia de un esquema tarifario diferencial para zona insular.



Agente Especial

Kathline Rebeca Rankin Bent
*Administradora de negocios
Especialista en servicios públicos*

Resolución 20241000023365 del 18/01/2024
Posesión en el cargo: 24/01/2024.



Revisor Fiscal

Hadid Armando Fernández Fernández
Contador público

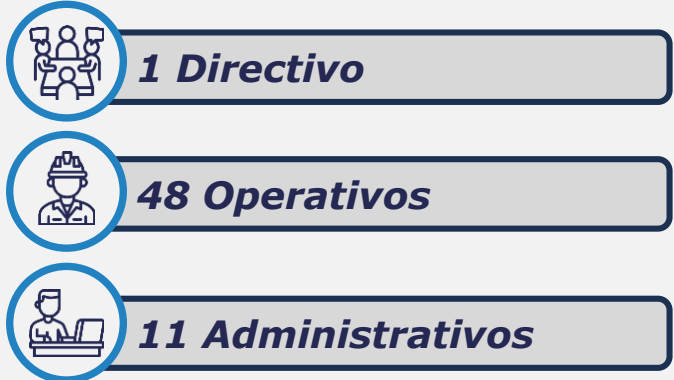
*Acta 001 de 24 de enero de 2020 de la
Asamblea General Ordinaria de Accionistas.*

Datos generales relevantes de la E.S.P.



	Habitantes	5.936
	Domicilios	2.476

Planta de personal



Total de personal 65

Contratistas de prestación de servicios: 6

Sindicatos: 0

Causales de Intervención



Estado del proceso

Deficiente continuidad y calidad en la prestación del servicio de acueducto. En el momento de la intervención la continuidad era de 1.3 horas diarias y la calidad de agua - IRCA 23.73%



Superada: Con la planta desalinizadora, P&K presenta en junio de 2026 una continuidad de 15.52 horas diarias e IRCA 0.

El esquema de prestación **no era sostenible**, dado el **bajo recaudo e insuficiencia financiera**.



Persiste la situación crítica de liquidez, una alta dependencia de endeudamiento y un deterioro que limita severamente la sostenibilidad operativa sin intervención o apoyo externo. Los ingresos son insuficientes para cubrir los costos y los gastos de operación.

Inoperancia del servicio de alcantarillado.



Con mejoras: El Fondo Empresarial contrató y entregó a la empresa los estudios y diseños para la solución de largo plazo a la prestación del servicio de alcantarillado en la isla de Santa Catalina.

No se prestaba con calidad el servicio de aseo.



Superada: El servicio de aseo se presta con una cobertura y continuidad del 100 %; además, se realizó el estudio y diseño para la optimización del sitio de disposición final y el Fondo Empresarial cuenta con los recursos (MHCP) para la ejecución de las obras correspondientes.

Ausencia de permisos ambientales para la actividad de disposición final de residuos.



Con mejoras: Se tramitan los permisos pendientes ante la autoridad ambiental (CORALINA); sin embargo, la Corporación adelanta los trámites sobre el particular.

El impacto del huracán Iota afectó gravemente la infraestructura física (**98 %**) y de servicios públicos de las islas.



Con mejoras: Se ejecutaron obras como la optimización de la planta de tratamiento, la instalación y puesta en funcionamiento de los tanques de Lloreda, la reposición e instalación de redes; y se está ejecutando el Plan Maestro de Acueducto, el cual presenta algunos retrasos, pero con el que se estima superar al 100 % esta causal.

Indicadores

Indicador		P&K		
		Fecha de intervención	Cierre de junio de 2026	Evolución
USUARIOS		1.444	1.663	
		44**	38	
		1.231	2.501	
COBERTURA		0.0%	66,57 %	
		3.2%	1,70 % MUNICIP 64 % S. CATALINA	
		0.0%	100 %	

Indicador		P&K		
		Fecha de intervención	Cierre de junio de 2026	Evolución
IANC		ND*	32,36 %	
Micromedición		ND*	100.00 %	
IRCA		23.73%	0,00 %	
Continuidad		1.3 Horas	15,52 Horas	
Reportes		0.0	97,00 %	

*Al momento de la intervención, por efectos del Huracán Iota, la UNGRD garantizaba la distribución de agua a través de carrotanques y el municipio no efectuó reportes respecto de la prestación de los servicios.

**La cobertura de alcantarillado varió debido a que aumentaron los suscriptores de acueducto.

ESSMAR ESP



- **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021
- **MODALIDAD:**
Con fines liquidatorios – etapa de administración temporal.
- **TIEMPO DE INTERVENCIÓN**
5 AÑOS
- **Aspecto más crítico:** abastecimiento de agua.



Agente Especial

ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI
Ingeniero Civil

Resolución 20261000052655 del 03/02/2026
Posesión en el cargo: 03/02/2026



Contralora

EILEEN IVONNE VILLALOBOS RODRIGUEZ
Contadora pública

Resolución 20241000179045 DEL 30/04/2024
Posesión en el cargo: 2 de mayo de 2024

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	566.650
	Domicilios	154.388

Planta de personal



Total de personal 494

Sindicatos:
 SINTRASERPUCOL
 SINTRAEMSDES
 SINTRASEPD

Causales de Intervención

● **Calidad de agua:** Nivel de riesgo medio y alto en los años 2020 Y 2021, de conformidad con lo reportado en el SIVICAP. CAUSAL 59.1

● **Continuidad en promedio inferior a 18 h / día**
CAUSAL 59.1

● **Alto Índice de Agua con Contabilizada** – Pérdidas (IANC) 61,60%.
CAUSAL 59.1

● **Micromedición.** 60% en septiembre y octubre de 2021 (efectiva).
CAUSAL 59.1

● **Suspensión del pago de las obligaciones mercantiles.** Al cierre de 2021 presentaría un déficit acumulado de caja de COP 62.290 millones, el cual continuaría en COP 36.282 millones hasta 2029. CAUSAL 59.7

Estado del proceso



Superada: El resultado de control y vigilancia en promedio para el mes de junio de 2026, arrojó un **IRCA de 1.26**, (**SIN RIESGO**), es decir agua apta para consumo humano.



No superada: Ha registrado resultados recientes de aproximadamente 13.20 h/día. Sin embargo, se atienden sectores de la ciudad en donde la continuidad del servicio ya es superior a las 20 h/día.



No superada: Al cierre de junio de 2026 el indicador se ubicó en el 61.1 %. Actualmente se encuentran en estructuración proyectos como la Línea de Conducción El Roble, y la optimización electromecánica que apuntan directamente en la mejora de este indicador.



No superada: El indicador de micromedición efectiva a junio de 2026 es 63.00%. En este momento se adelanta la instalación de micromedidores con una meta de 9.000 para cerrar el año 2026 y a la fecha se han instalado 3.241 micromedidores.



No superada. La deuda pre toma al cierre de marzo de 2026 ascendió a COP 73.741 millones y se registraron pasivos corrientes por COP. 31.143 millones.

Indicadores

Indicador		ESSMAR E.S.P		
		Fecha de intervención	Cierre de junio de 2026	Evolución
USUARIOS		117.581	129.485	
		106.948	123.283	
COBERTURA		77.12%	100.0%	
		70.32%	100.0%	

Indicador		ESSMAR E.S.P		
		Fecha de intervención	Cierre de junio de 2026	Evolución
IANC		61.60 %	61.11%	
Micromedicación		ND	63.00%	
IRCA		3,0%*	1.26%	
Continuidad		16.41 horas	13.20 %	
Reportes		66.0%	97.0%	

* Datos de octubre de 2021



Se avanza en la estructuración de proyectos relevantes:

1. Línea de conducción (de aproximadamente 7 km) entre la PTAP El Roble y el abastecimiento de los sectores hidráulicos identificados como "Roble", "Rodadero – Gaira" y "Corredor Turístico". \$ 32.061"843.857.
2. La optimización para la PTAP Mamatoco\$ 11.579"001.726.
3. La optimización electromecánica de estaciones EBAR, EBAP y pozos \$ 10.055"643.857.

EMDUPAR S.A. ESP



TOMA DE POSESIÓN

02 de marzo de 2023, mediante Resolución SSPD-20231000173785.

MODALIDAD:

Administración temporal con fines liquidatorios.
Resolución SSPD-20241000312505 de 28/06/2024.

TIEMPO DE INTERVENCIÓN

3 años

Aspecto más crítico: alta carga prestacional – baja inversión (POIR), bajo recaudo de cartera.



Agente Especial

Eduardo Andrés Mesa Buitrago

Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de
Proyectos de Ingeniería
Magister Administración de Empresas

Resolución SSPD 20251000656895 de
03/12/2025

Fecha de posesión en el cargo: 05/12/2025



Contralor

Amira Yaneth Rodríguez Holguín

Contadora Pública - Especialización en Finanzas
Públicas

Resolución 20251000357625 del 28/07/2025

Fecha de posesión en el cargo: 31/07/2025

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	567.593
	Usuarios acueducto	111.448
	Usuarios alcantarillado	109.9088

Planta de personal

	99 Operativos
	45 Comerciales
	79 Administrativos
	20 Contratistas

Total de personal 243*

Sindicatos: 4

- Sintraemsdes
- UTISA
- Sintratriple A
- Sintraemdupar

*Información tomada de reporte de Cifras representativas

**RESOLUCIÓN SSPD 20231000173785 DEL 2
DE MARZO DE 2023**
Causales de Intervención



Estado del proceso

Deficiencias e incumplimiento de indicadores

el Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) superiores al **5%**, el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) **20.81 m3/suscriptor/mes**, entre otros.

La cobertura de micromedición se estimó en 65,51 % y 66,0 % para los años 2015 y 2016

Problemas de liquidez de la compañía aumentaron.

No se ejecutaban las inversiones incluidas en el POIR, pues la ESP usaba dichos recaudos para cubrir los costos de operación y gastos de administración.

Incrementó su cartera morosa de difícil recaudo.



Se han reportado resultados del IRCA para el mes de junio de 2026 menores al **5%** ubicándose en 1.48% e IPUF de **13.68m3/suscriptor/mes**, para el año 2026- junio..



Actualmente la **cobertura de micromedición** se estima en 87.96%



El flujo de caja de 2026 muestra un saldo favorable; no obstante, esto no se traduce en una liquidez operativa constante que asegure la suficiencia de recursos en cada vigencia.



Se iniciaron las Inversiones en 2025 y 2026, sin embargo el rezago continúa.



Continúa el aumento de la cartera de la empresa.

Indicadores

Indicador		EMDUPAR		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
USUARIOS		100.445	111.448	
		100.166	109.908	
COBERTURA		94,21%	99.91 %	
		92,84 %	98.51 %	

Indicador		EMDUPAR		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio de 2026	Evolución
IANC		58.4 %	46.85 %	
Micromedición		65.51 %	87.96 %	
IRCA		> 5%	1.48%	
Continuidad		< 24 Horas	23.97 Horas	
Reportes		93 %	95 %	

EAAAY EICE ESP

Yopal, Casanare



Agente Especial



Diego Fernando Ramírez Naizaque
Economista
Especialista en Gerencia de Proyectos Administrativas
Administrador de Empresas

Resolución 20251000519265 del 23/10/2025
Posesión en el cargo: 24/10/2025

Contralor



Luis Fernando Tovar Santos
Contador público- Especialista en derecho tributario- Magíster en Gestión y dirección de proyectos. Certificado de Normas internacionales de Información financiera.

Resolución 20261000490585 del 05/06/2026
Posesión en el cargo: 17/06/2026

● **RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN**
SSPD 20231000620935 del 4 de octubre de 2023 (34 meses de intervención)

● **MODALIDAD:**
Administración temporal con fines liquidatorios.

● **Clasificación:**
Más de 5.001 suscriptores

● **Aspecto más crítico:** Laboral y servicio de aseo.

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	196.758
	Domicilios	59.508

Planta de personal



Total de personal 340

Contratistas de prestación de servicios: 15

Sindicatos: 2
 SINTRAEMDES, SINTRAOFICOL y
 SINTRAEAAAY

Causales de Intervención 59,1 y 59,7



Estado del proceso

Deficiencias en la gestión en materia de control de pérdidas y presiones.

Las pérdidas de agua en el indicador IPUF implicaron una **pérdida de COP 7.000 millones. IPUF a la fecha de la intervención: 16,1.**

No se ejecutaban las inversiones incluidas en el POIR para reposición y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado.

Incrementó su cartera morosa.

Problemas en la situación financiera, disminuyó la liquidez y aumentó el endeudamiento.

Dentro de las inversiones incluidas en el POIR, se encuentra la **reposición de redes y equipos**, que al parecer no fue ejecutada conforme con lo planeado por la ESP y **afecta la calidad de los servicios prestados.**



Esta en desarrollo el proyecto de instalación de loggers de presión y macromedidores en puntos clave de la red de distribución.



Se cuenta con viabilización por parte del MVCT, el Proyecto de Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, esta pendiente la asignación de recursos.



Se elaboró documento de soporte técnico y financiero de los cambios realizados en los proyectos incluidos en el POIR, el recalcu de CMI ac/al, la provisión de inversiones por no ejecución del POIR del año tarifario 8 y los índices de Inversiones Acumuladas y de Ejecución Anual de Inversiones de acueducto y alcantarillado.



Al cierre de junio de 2026, la cartera total acumulada de la EAAAY disminuyó un 19,57% (\$1.057,6 millones) en comparación con el mismo mes del año anterior, logrando además una reducción neta del 3,9% en el número de usuarios morosos frente a mayo de 2026.



Aunque la empresa ha hecho esfuerzos de austeridad del gasto la situación financiera de EAAAY continúa siendo compleja.



- **(ASEO)** Se plantea el **alquiler de equipo pesado (maquinaria amarilla):** Buldozer+cilindro, compactador, retro-oruga + retro s/llantas + mini cargador.
- **(ASEO)** Se **adquirió vehículos recolectores:** 3 compactadores de RSD 25yd 2 camiones uno de 10 yardas y 1 de 32 yardas en reparación por siniestro.
- **(ACUEDUCTO)** Se plantea la **adquisición de equipo pesado (maquinaria amarilla):** Retro oruga + retro s/llantas + mini cargador y volqueta

Indicadores

Indicador		EAAAY EICE ESP		
		Fecha de intervención 28/05/2021	Cierre de Junio de 2026	Evolución
USUARIOS		43.811	50.457	
		43.897	46.347	
		35.759	39.835	
COBERTURA		100 %	88 %	
		100 %	80 %	
		63,7 %	69 %	

Indicador		EAAAY EICE ESP		
		Fecha de intervención 28/05/ 2021	Cierre de Junio de 2026	Evolución
IANC		51 %	51 %	
Micromedición		90 %	83,7 %	
IRCA		0,54 %	0,33 %	
Continuidad		23,9 Horas	24 Horas	
Reportes		98 %	99 %	

AIR-E S.A.S. ESP

Barranquilla, Atlántico



Agente Especial desde el 19/05/2026



Jaime Humberto Mesa Buitrago
Abogado

Resolución 20261000406305 del 14 de mayo de 2026
Posesión en el cargo: 19/05/2026

Revisor Fiscal



Colombia Tributa.com
Andrea Torres (Representante Legal)

Resolución 20251000377835 del 05 de agosto de 2025
Posesión en el cargo: 19/08/2025

- **TOMA DE POSESIÓN**
12 de septiembre de 2024, mediante Resolución 20241000531665 de 11 de septiembre de 2024.
- **MODALIDAD:**
Administración temporal con fines liquidatorios.
- **TIEMPO DE INTERVENCIÓN**
1 AÑO Y 10 MESES
- **Aspecto más crítico:** financiero y regulatorio.

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	4.431.417
	Hogares	1.196.280
	Unidades de vivienda	1.132.352

Planta de personal



1.340 trabajadores directos



46 trabajadores de empresas de servicios temporales



64 Aprendices

Total de trabajadores: 1.454

Sindicatos: 5

Con Convención Colectiva
SINTRAELECOL
SUBTRAENERGÍA

Sin Convención Colectiva
SINTRAIR-E
SINTRAINSELEC
SINTRAE

El 12 de septiembre de 2024, la SSPD ejecutó la medida de toma de posesión de AIR-E S.A.S. ESP, ordenada mediante Resolución SSPD 20241000531665 de 11 de septiembre de 2024, por encontrarla incurso en las siguientes causales del artículo 59 de la Ley 142 de 1994:

Causal 59.1:

Debilitada situación financiera de la empresa.

Incumplimiento de la Resolución Particular CREG 024 de 2020 (AIR-E sobrepasó los valores mínimos garantizados de los indicadores de calidad individual).

Superación de las máximas horas anuales de indisponibilidad ajustadas.

Solicitudes de terminación de contratos de suministro de energía por incumplimientos de AIR-E.

Incremento del número de manifestaciones por hechos relacionados con la prestación del servicio de energía en el área de prestación de AIR-E.

Causal 59.2:

Demoras en la atención de solicitudes de cambio de comercializador.

Inclusión de requisitos adicionales a los previstos en la regulación en la norma técnica de "Especificaciones Particulares para Instalaciones de Conexión y Enlace".

Causal 59.3:

La ESP no garantizó la calidad y oportunidad en el reporte de información al SUI.

Se identificaron diferencias entre la información reportada a la SSPD y la remitida a otras entidades, sobre los mismos aspectos.

La ESP se negó a dar a conocer sus flujos de efectivo proyectados a la SSPD.

Causal 59.7:

Deterioro del patrimonio de la ESP.

Valores negativos en rentabilidades y márgenes.

Razón corriente por debajo de la mínima regulatoria.

Problemas de liquidez evidenciados en el inicio de 132 procesos de limitación de suministro en 2024.

Indicadores

AIR-E S.A.S. ESP				
Indicador		Fecha de intervención	Cierre de junio de 2026	Evolución
	Usuarios Regulados	1.372.463	1.418.871	
	Usuarios No Regulados	783	535	
	SAIDI acumulado	40,07	23.88*	
	SAIFI acumulado	18,54	18.63*	

AIR-E S.A.S. ESP				
Indicador		Fecha de intervención	Cierre de junio de 2026	Evolución
	IPT Atlántico	24,68%	29.21%	
	IPT Magdalena	26,51%	32,87%	
	IPT La Guajira	31,83%	41.36%	

* Datos de junio de 2026, para contar con períodos comparables.



Acciones del Agente Especial

Gestiones para el sostenimiento de contratos de compra de energía con generadores y comercializadores del mercado de energía mayorista y apertura de proceso para aumento del cubrimiento de 2027.

Priorización de mantenimientos e inversiones con los que se mantienen los niveles de SAIDI y SAIFI dentro de los límites regulatorios, aunque se presenta un fuerte incremento de las pérdidas de energía.

Avances en el mejoramiento de procesos y procedimientos con los que se logre subsanar las inquietudes presentadas por el Contralor en la última auditoría a los Estados Financieros de la intervenida.

Gestión de recursos para honrar las obligaciones relacionadas con la compra de energía a través de contratos y garantizar la sostenibilidad de la operación (pago de obligaciones laborales y proveedores).

Con la coordinación de la SSPD se adelantaron gestiones para iniciar la estructuración y viabilización de la consolidación y puesta en marcha de una solución empresarial.

MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN (4)

- EMSIRVA
- ELECTROLIMA
- ELECTRICARIBE
- EPQ

EMSIRVA ESP en Liquidación

Santiago de Cali, Valle del Cauca



● TOMA DE POSESIÓN

27 de octubre de 2005, mediante Resolución SSPD 20051300024305.

● LIQUIDACIÓN:

25 de marzo de 2009, mediante Resolución SSPD 2009130007455.

● PRÓRROGA LIQUIDACIÓN

31 de diciembre de 2026, mediante Resolución SSPD -20261000516735 DEL 17/06/2026

● TIEMPO DE INTERVENCIÓN 20 AÑOS

- **Aspecto más crítico:** Gestiones ante el incumplimiento de los contratos por parte de los operadores.



Liquidador

Adriana Betancourt Ortiz

Abogada - Especialización en Derecho Administrativo
- Maestría en Argumentación Jurídica

Resolución 20251000459685 del 19/09/2025

Posesión en el cargo: 22/09/2025



Contralor

Mazars Colombia S.A.S.

Expertos en auditoría, contabilidad, impuestos,
asesoría financiera, consultoría y otros servicios.

Resolución 20121300014985 de 16/05/2012

Posesión en el cargo: 16/05/2012

Alternativa para el cierre de la liquidación

1

El 16 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la suscripción de un convenio interadministrativo entre **EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN y el DISTRITO DE CALI**, en el marco de la asunción por parte de la Alcaldía de Cali del pasivo pensional de **EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN**, para garantizar que la Alcaldía de Cali dé continuidad al pago de las mesadas de los jubilados de **EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN**.

2

Pago de las demás acreencias de la Liquidación con los recursos disponibles.

Dando cumplimiento a la normalización pensional, se debe proceder con las siguientes etapas preclusivas: pago del pasivo cierto no reclamado, la compensación por pérdida del poder adquisitivo del dinero, y la reserva de los recursos necesarios para cubrir las contingencias judiciales de EMSIRVA EN LIQUIDACIÓN.



3

Entrega de remanentes al Distrito de Santiago de Cali. *Ante el logro de las líneas planteadas para el proceso de toma de posesión de EMSIRVA ESP, la Superintendencia planteó la posibilidad de cierre del proceso y consecuente entrega de activos remantes al Distrito; o el levantamiento de la medida de toma de posesión, con el propósito de que sea el municipio quien continúe el proceso liquidatorio, en los términos del numeral 3 del artículo 300 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.*

Contingencia: Incumplimiento de contratos de operación

1

HECHO GENERADOR: El 28 de enero de 2026, Las cuatro (4) empresas operadoras encargadas de la recolección de basura en la ciudad de Santiago de Cali, decidieron NO prorrogar sus contratos de operación que tenían suscrito con EMSIRVA

2

Como consecuencia de la no prórroga de los contratos de operación, EMSIRVA E.S.P. en Liquidación activó una estrategia jurídica integral encaminada a la protección de su activo y de los intereses de la liquidación, como:

- *Inicio de procesos de liquidación bilateral y, de ser necesario, liquidación unilateral de los contratos.*
- *Requerimientos por presuntos incumplimientos contractuales y evaluación de la aplicación de cláusulas penales.*

3

Actualmente EMSIRVA continúa desarrollando las actuaciones necesarias para la defensa de sus derechos e intereses patrimoniales, dentro de las cuales se destacan:

- *Trámite de terminación y liquidación de los contratos de operación.*
- *Preparación y seguimiento de procesos arbitrales (laudos), reclamaciones e incumplimientos contractuales.*
- *Seguimiento permanente a las actuaciones judiciales y constitucionales.*
- *Medidas cautelares ante la SIC.*



ELECTROLIMA S.A. ESP en Liquidación

Ibagué, Tolima



Liquidador



Adriana Betancourt Ortiz

Abogada - Especialización en Derecho Administrativo -
Maestría en Argumentación Jurídica

Resolución 20251000459705 del 19/09/2025
posesión en el cargo: 23/09/2025

Contralor



Luis Fernando Tovar Santos

Contador público - Especialista en derecho tributario -
Magister en Gestión y Dirección de Proyectos. Certificado en
Normas Internacionales de Información Financiera

Resolución 20051300015035 del 26/07/2005.
Posesión en el cargo: 26/07/2005.

- **TOMA DE POSESIÓN**
16 de enero de 2002, mediante Resolución 001398.
- **LIQUIDACIÓN:**
12 de agosto de 2003, mediante Resolución 003849.
- **PRÓRROGA LIQUIDACIÓN**
10 de agosto de 2026, mediante Resolución SSPD 202510000149035.
- **TIEMPO DE INTERVENCIÓN**
24 AÑOS
- **Aspecto más crítico:** Fondeo del pasivo pensional.

Evolución del proceso

- **2006:** Conmutación del pasivo pensional de 492 pensionados, por **163 mil millones COP.**
- **2006:** Pago del **57 %** de las acreencias de la liquidación.
- **2007 – 2013:** Vigencia de la medida cautelar que **impidió el cierre de la liquidación.**
- **2007 – 2013:** **Fallos judiciales** de naturaleza pensional a favor de 25 personas.
- **2013 – 2026:** **Se adelantaron las gestiones ante el Ministerio de Minas y Energía (MME) como accionista mayoritario de ELECTROLIMA** para la normalización del pasivo pensional.
- **Actualmente** se continúan evaluando alternativas de gestión para que el Ministerio de Energía, como accionista mayoritario de ELECTROLIMA asuma el pasivo pensional.



23 años de toma de posesión debido a la falta de solución definitiva al pasivo pensional

Financieramente los pasivos superan de manera amplia y estructural los activos disponibles, situación que refleja un marcado sobreendeudamiento y una incapacidad patrimonial para respaldar las obligaciones vigentes y futuras.

ELECTRICARIBE S.A. ESP en Liquidación

Barranquilla, Atlántico



TOMA DE POSESIÓN

14 de noviembre de 2016, mediante
Resolución SSPD 20161000062785.

LIQUIDACIÓN:

24 de marzo de 2021, mediante
Resolución SSPD 20211000011445.

TIEMPO DE INTERVENCIÓN 9 AÑOS

PRÓRROGA LIQUIDACIÓN

31 de diciembre de 2026, mediante Resolución
SSPD - 20251000710355 del 16/12/2025

Aspecto más crítico: Insuficiencia de activos para
pagar pasivos de la liquidación.



Liquidadora

Adriana Betancourt Ortiz

Abogada - Especialización en Derecho Administrativo
- Maestría en Argumentación Jurídica

Resolución 20251000459715 del 19/09/2025
posesión en el cargo: 22/09/2025



Contralor

Jessica Carolina Rodríguez Castelblanco
Contadora pública Especialista en Auditoria Forense

Resolución 20231000844875 de 19/12/2023
Posesión en el cargo: 19/12/2023

Alternativa para el cierre de la liquidación:



1 Concluir las gestiones de venta de los activos, principalmente materiales y suministros, bienes inmuebles y una subestación.

2 Pago del pasivo reconocido a favor de la Nación en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta concurrencia de los activos con los que cuenta la liquidación.

**Primer orden de prelación: Nación - Ministerio de Hacienda – Art. 315 y 316 Ley 1955 de 2019.*

El 17 de marzo del 2026 el MHCP notificó Resolución 0519 del 16 de marzo en la cual informó que aceptó la dación en pago de ECAL.

3 Liquidación de los contratos PRONE y FAER. (Se podrá realizar en virtud de los procesos judiciales en curso)

4 Entregar el archivo (digitalizado al 95 %).

EPQ ESP en Liquidación

Quibdó, Chocó



TOMA DE POSESIÓN

11 de enero de 2005, mediante Resolución SSPD 00031.

LIQUIDACIÓN:

Resolución de Liquidación: SSPD 20061300040455 del 24 de octubre de 2006.

El 12 de diciembre de 2025 mediante Resolución SSPD 20251000693175 se prorrogó el plazo de la liquidación de Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación hasta el 31 de diciembre de 2026.

TIEMPO DE INTERVENCIÓN

21 AÑOS

Aspecto más crítico: Definición del esquema de prestación y estabilización financiera de largo plazo.



Liquidador

Carlos Rodrigo Vera Zapata

Magíster Cooperación Internacional. Especialización en Finanzas y Negocios Internacionales y Especialización en gestión Pública.

Resolución 20251000314355 de 02/07/2025
posesión en el cargo: 02/07/2025



Contralor

Luis Fernando Tovar Santos

Contador público - Especialista en derecho tributario – Magister en Gestión y Dirección de Proyectos. Certificado en Normas Internacionales de Información Financiera

Resolución 20171300003705 de 01/03/2017
Posesión en el cargo: 01/03/2017

Datos generales relevantes de la ESP



	Habitantes	146.875
	Domicilios	42.624
	Usuarios Acueducto	22.297
	Usuarios Alcantarillado	6.675
	Usuarios Aseo	44.125

A partir del 1 de julio de 2025 la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo está siendo realizada directamente por EPQ a través de la contratación de personal mediante una empresa de servicios temporales, para dar continuidad a la operación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en Quibdó.

El **Fondo Empresarial**, a través de financiaciones a EPQ E.S.P. en liquidación, ha cubierto durante todo el proceso el déficit de la operación de los servicios que al cierre de junio de 2026 superó los 219 mil millones COP.

Causal de Intervención

Estado del Proceso y Avances

Incumplimiento reiterado de sus obligaciones financieras.



Durante la toma de posesión, se han gestionado recursos por más de **COP 599 mil millones**, sin embargo persisten incumplimientos de obligaciones.

Deficiente prestación de acueducto, alcantarillado y aseo (continuidad y manejo de residuos).



Esquema diferencial aprobado para Quidó (MVCT agosto/24) y consultoría Plan Maestro en marcha.
Dificultades ambientales y sociales afectan obras de terceros. Aseo cumple estándares de operación.

No suministro oportuno de la información financiera.



Información organizada y reportada bajo normas de la CGN. Se gestiona la superación de novedades para garantizar la correcta alimentación del **SUI**.

Falta de implementación de programas de calidad del agua.



Programa de medición activo con apoyo de la Sec. de Salud Departamental. Actualmente reporta un óptimo **IRCA = 0**.

Paro de trabajadores por 67 días (afectación al orden y salubridad).



Cumplimiento total de obligaciones laborales y normalización del servicio. Se enfoca en estructurar una solución de largo plazo para la sostenibilidad.

Indicadores

Indicador		EPQ		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio 2026	Evolución
USUARIOS		5.840	22.297	
		3.236	6.675	
		22.051	44.125	
COBERTURA		0.0%	50.05%	
		3.2%	14.98%	
		0.0%	99.05%	

Indicador		EPQ		
		Fecha de intervención	Cierre de Junio 2026	Evolución
IANC		ND*	71.25 %	
Micromedición 		ND*	97.59 %	
IRCA 		23.73%	0,00 %	
Continuidad 		1.3 Horas	13.50 Horas	
Reportes  ID SUI: 2585		0.0	86%	

5. Gestión del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la SSPD

Gestión del Fondo Empresarial

Durante el primer semestre de 2026, el Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la SSPD otorgó a las empresas intervenidas mutuos por un total de COP \$277.875 millones

No. MUTUO	FECHA	EMPRESA	OBJETO	DESTINACION
Mutuo 239	14/01/2026	AIRE	El PA otorga mutuo sin interes hasta por la suma de 60.000.000.000 mas GMF	El deudor se obliga a destinar la suma de la financiación unicamente para el pago de las obligaciones derivadas de las compras de energia , con el fin de garantizar la prestacion del servicio de energia en los departamentos de atlantico, guajira y magdalena
Mutuo 240	18/02/2026	ACUECAR	El PA otorga mutuo sin interes a ACUECAR por la suma de \$3.044.339.043	El deudor se obliga a destinar la financiación unicamente para cubrir la operación durante el primer semestre de la vigencia 2026
Mutuo 241	18/02/2026	EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO EN LIQUIDACIÓN	El PA otorga mutuo sin interes a ACUECAR por la suma de \$7.918.945.017 MAS gmf	El deudor se obliga a destinar la suma prestada unicamente para cubrir sotos de operación de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo en el municipio de quibdo y los gastos del proceso de liquidacion correspondiente a la vigencia fiscal de 1 de enero al 30 de junio de 2026
Mutuo 242	18/02/2026	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA EN LIQUIDACIÓN	El PA otorga en calidad de mutuo sin interes al deudor , en los terminos y condiciones establecidos en el presente Contrato de Mutuo, la suma de \$3.720.387.581 mas GMF	Unicamente para cubrir los gastos corrientes del proceso liquidatorio, conforme al presupuesto presentado con corte a 10 de agosto de 2026 y los valores derivados de los procesos terminados que cuenten con sentencia judicial en firme de los cuales pueda desprender una exigencia ejecutiva cierta y se encuentren incluidas en la nomina de electorlima
Mutuo 243	6/03/2026	SANTA CATALINA PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITES COMPANY SAS ESP PYK SAS EPS	El PA otorga en calidad de mutuo sin interes al deudor , en los terminos y condiciones establecidos en el presente Contrato de Mutuo, la suma de \$3.191.658.190 mas GMF	unicamente para garantizar la continuidad de la operación, a fin de cubrir el deficit a junio de 2026 manteniendo una caja minima de 1.200.000.000
mutuo 244	23/06/2026	AIRE	El PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO FONDO EMPRESARIAL otorga en calidad de mutuo sin interés al DEUDOR, AIR-E S.A.S. E.S.P., en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato de Mutuo, la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (COP 200.000.000.000), incluyendo el GMF que se cause y AIR-E S.A.S. E.S.P. se obliga a restituirlo en los términos y condiciones pactados en el presente contrato.	El DEUDOR se obliga a destinar la suma de la financiación unicamente a cancelar las obligaciones de pago en los contratos bilaterales de compra de energía, con el objetivo de asegurar su cumplimiento en el mes de junio de 2026.
VALOR TOTAL			\$	277.875.329.831,00

Cifras en pesos

RESULTADO GENERAL:

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019 se han gestionado los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial para el cumplimiento de los fines legales, siendo estos: *"1) pagos para la satisfacción de los derechos de los trabajadores que se acojan a los planes de retiro voluntario y en general las obligaciones laborales y, 2) apoyo para salvaguardar la prestación del servicio"*
2. Se adelantó la estructuración y fortalecimiento del equipo encargado de adelantar el monitoreo de las empresas intervenidas y en liquidación.
3. Se realizó la estructuración de una solución tecnológica para llevar el seguimiento de los instrumentos de financiamiento y mutuos suscritos.

Gracias

Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
República de Colombia

sspd@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

